

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Aclarando el artículo 3.º de la Orden de 12 de marzo de 1948 sobre espectáculos taurinos.

Ilmos. Sres.: El Consejo General de Colegios Veterinarios y la Asociación Nacional de Veterinarios Titulares de España se han dirigido a este Ministerio interesando una aclaración al artículo tercero de la Orden de 12 de marzo de 1948, que regula las propuestas de personal veterinario en los espectáculos taurinos, así como una revisión de los honorarios establecidos en el Reglamento competente, y en atención a la petición formulada y teniendo en cuenta que en lo que al personal se refiere se halla previsto en la base 19 de la Ley de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En lo sucesivo, las propuestas de personal veterinario elevadas a las Autoridades gubernativas a que hace referencia el apartado primero de la Orden de 12 de marzo de 1948 se llevarán a cabo, en primer lugar, con subdelegados de veterinaria en activo y, si no los hubiera suficientes, designando Veterinarios adscritos a los Servicios Sanitarios locales en activo de las Diputaciones y municipios correspondientes.

Para la propuesta de estos últimos se tendrá en cuenta los servicios prestados en espectáculos taurinos y los mayores méritos sanitarios.

2.º El número de Veterinarios que figuren en cada propuesta será el de un turno de cuatro por cada plaza de toros de primera y segunda categoría, más otro también de cuatro de reserva.

En las restantes plazas se designarán los Veterinarios que sean necesarios con arreglo a la categoría de cada espectáculo.

3.º Quedan autorizadas las Direcciones Generales de Sanidad y de Seguridad para llevar a cabo una revisión de los honorarios profesionales fijados en el artículo 31 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Dios guarde a VV. 11. muchos años. Madrid, 20 de marzo de 1956. — Pérez González.

Ilmos. Sres. Directores generales de Sanidad y de Seguridad.

(Del «B. O. del E». núm. 100, de fecha 9-4-56).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.016

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Reventa de localidades
de espectáculos públicos

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha autorizado a este Gobierno Civil para expedir patentes a los industriales que deseen ejercer la reventa de localidades de espectáculos públicos en la capital durante el ejercicio que comprenda desde el día 11 de los co-

rrientes hasta el 10 del mismo mes del año próximo de 1957, por la cuantía de 20.000 pesetas.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo, los que deseen ejercer tal industria en el indicado ejercicio, solicitarlo de este Gobierno Civil y abonar el importe de la patente en la Asociación Benéfica "La Caridad", ajustándose a cuanto sobre el particular establece la Real Orden de 10 de diciembre de 1924.

Zaragoza, 10 de abril de 1956.

El Gobernador civil.

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 89, correspondiente al día 29 de marzo de 1956, anuncio relativo a la subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma de los Consultorios del Hospital Provincial, se puntualiza por el presente anuncio, para general conocimiento, que el plazo para la presentación de proposiciones para optar a la subasta termina a las trece horas del día 23 de abril de 1956, según determina la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto.

Asimismo se recuerda a quienes deseen presentar proposiciones para tomar parte en la subasta que con la misma se acompañarán los siguientes documentos: el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; la declaración del licitador, afirmativa, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación Provincial de Sindicatos, y los documentos acreditativos de la personalidad. Advirtiéndose que la falta de presentación de cualquiera de los documentos mencionados dará lugar a que sea desechada de plano la proposición.

Zaragoza, 11 de abril de 1956. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.002

Concluido el contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros de esta ciudad durante las temporadas 1954

y 1955, adjudicado en su día al empresario D. Celestino Martín Escobedo, procede la devolución al mismo del importe de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del cumplimiento de la obligación principal, y que asciende a la cantidad de 100.000 pesetas.

Y a efectos de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 6 de abril de 1956. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.992

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que por la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo del actual, se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal número 305, denominado de Almocheal a empalmar con la carretera de Zaragoza a Castellón.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce treinta horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el citado pliego, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 6 de abril de 1956. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.007

Recaudación de Contribuciones

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Caspe;

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se siguen contra los vecinos de Maella, deudores por varios conceptos a la Hacienda pública, D. Pedro Cubeles Bondía, D.ª Florencia Soler Molina, D. Manuel Baquer Olona y D. Antonio Puyol Nicolau, se ha dictado con fechas 22, 26 y 27 de marzo, respectivamente, providencia

acordando la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen, y cuyo acto, presidido por el señor Juez, se celebrará el día 15 de mayo, a las doce horas, en el Juzgado de aquella villa.

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 28 de marzo de 1956, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles de los deudores D. Manuel Baquer Olona, D. Pedro Cubeles Bondía, D.ª Florencia Soler Molina y D. Antonio Puyol Nicolau, cuyo embargo se efectuó por providencia de 28 de septiembre de 1955, se acuerda la celebración de la misma para el día 15 de mayo, a las doce horas, y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del mencionado Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Maella.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndose para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Fincas, linderos, situación y cabida de las correspondientes a D. Manuel Baquer Olona

Una casa sita en la plaza Liberación, número 12, en la villa de Maella, que linda: Por la derecha, con Antonio Falcón Gracia; por la izquierda, con Manuel Gazulla Ruiz, y por la espalda, con Carmen Aguilar. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

Otra casa sita en la calle del Penat, número 5, en la villa de Maella, que linda: Por la derecha, con Angel Freja Doménech; por la izquierda, con Pablo Liarte Ráfales, y por la espalda, con Miguel Esteruelas. Valor para la subasta, 2.500 pesetas.

Fincas, linderos, situación y cabida de las correspondientes a D. Antonio Puyol Nicolau

Un campo en la partida "Pascualas", de 1 hectárea 36 áreas 55 centiáreas de cabida, que linda: Al Norte, con Julia Catalán; Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y al Este, con viuda de Joa-

quin Frias Nicolau. Valor para la subasta, 8.916'80 pesetas.

Un campo sito en la partida "Val de Calaceite", de 50 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Ejerique Descárrega; Este y Oeste, con Miguel Monserrat Arbiol, y Sur, con viuda de Leoncio Barceló Liarta. Valor para la subasta, 9.259'80 pesetas.

Un campo sito en la partida "Garciola", de 1 hectárea 78 áreas 14 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con Miguel Monserrat Arbiol; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 8.513 pesetas.

Un campo en la partida "Suertes", de 14 áreas, que linda: Al Norte, con Joaquín Bondía Bondía; Este y Sur, con acequia, y Oeste, con Angel Freja Marches. Valor para la subasta, pesetas 4.484'40.

Un campo en la partida "La Calzada", de 22 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, con acequia, y Este, con Pedro Maña Bosch. Valor para la subasta, 8.478 pesetas.

Fincas, linderos, situación y cabida de las correspondientes a D. Pedro Cubeles Bondía

Un campo en la partida "Anzuela Baja", de 16 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Juan-Gil Borraz Balaguer; Este, con Manuel Vallespi Jordán; Sur, con Justo Puyol Guardia, y al Oeste, camino. Valor para la subasta, 4.223'40 pesetas.

Un campo en la partida "Cataluña", de 15 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Dionisio Albiac Barceló; Este, Casimiro Miravete Sanmartín; Sur, Desiderio Pinós Bondía, y al Oeste, río. Valor para la subasta, pesetas 3.450'80.

Un campo en la partida "Masalinas", de 35 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Fernando Bondía Bonastre; Este, con Dionisio Barceló, y Sur y Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 4.156'80 pesetas.

Un campo en la partida "Val Serrens", de 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Pablo Rufat Balló; Este, Manuel Catalán Guerri; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Mariano Civor Brau. Valor para la subasta, 4.313'40 pesetas.

Un campo en la partida "Rincóns Tremps", de 1 hectárea 42 áreas, que linda: Al Norte y Sur, con Ayuntamiento; Este, Braulio Garmendi Montaner, y Oeste, Luis Albiac Aguilar. Valor para la subasta, 1.795'40 pesetas.

Un campo en la partida "Rincóns Tremp", de 2 hectáreas 96 áreas 66 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con Ramona Cubeles Bondía;

Este y Sur, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 5.640 pesetas.

Fincas, linderos, situación y cabida de las correspondientes a D.ª Florencia Soler Molina

Finca rústica enclavada en el polígono 8, parcela 491, del término de Maella, en la partida "Val Mayor", de 55 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con camino; al Este, con María Gargallo Rabesa, y al Sur, con Joaquín Bondía Mas. Valor para la subasta, 3.976'40 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación supletoria, en su caso, estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

De no existir inscritos títulos de dominio, está condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de la enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegué a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Maella, 6 de abril de 1956. — El Recaudador, Miguel Gay Berges. — El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.011

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Baltasar Longás Soláns la instalación y funcionamiento de cuatro motores de 7 caba-

llos de vapor de potencia total en la calle de Tarragona, número 15, con destino a su industria de fábrica de galletas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de abril de 1956. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 228

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1955.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las diecinueve horas y cinco minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Concejales: D. Julián Abril Pascual, D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Francisco Parra de Mas, D. José Uriol Carnicer, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forcés, D. José Blesa Azanza, D. José Paricio Frontián, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Lorieño y D. José Gimeno Lisón. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde se refirió a la jornada verdaderamente triunfal del día de ayer con motivo de la entrada solemne en la Ciudad de nuestro Arzobispo, Excmo. y Reverendísimo Sr. D. Casimiro Morcillo González, y propuso se felicite efusivamente al Presidente de la Comisión Receptora, D. Angel Sáiz, y miembros de la misma, D. Gregorio Izuzquiza y D. Mariano Lázaro, así como

al Oficial Mayor D. Carmelo Zaldivar, por la magnífica organización de los actos celebrados, y que esta sesión se suspenda para trasladarse al Palacio Arzobispal todos los miembros del Ayuntamiento aquí reunidos a fin de presentarle sus respetos y expresarle el deseo de que disfrute muchos años de su Pontificado; y así se acordó.

Reanudada la sesión, siendo las veinte horas, se resolvió:

Readmitir al servicio al Ayudante del Laboratorio municipal D. Cándido de Francisco Galdeano, en virtud del expediente tramitado, en las condiciones que se fijan en éste, el que se elevará al Ministerio de la Gobernación para su superior sanción.

—Quedar enterado de las gratificaciones concedidas al personal por la Muy Ilustre Comisión Permanente desde la anterior sesión plenaria.

—Proceder a la segregación, agrupación, formación de solar y declaración de obra nueva del edificio del Hospital de Epidemiados, de propiedad municipal, para su inserción en el Registro de la Propiedad.

—Contestar a D. Angel Tello Espinosa que se tendrá en cuenta, en su día, la superficie que ha de pasar a vía pública en el sector Terminillo-Delicias y lindante con las calles Duquesa de Villahermosa y Don Pedro de Luna, de acuerdo con las nuevas alineaciones.

—Autorizar a D. Andrés Pina para utilizar, durante hora y media diaria, el local de propiedad municipal situado en la calle de San Vicente de Paúl, angular el Paseo Echegaray y Caballero, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aceptar la renuncia del Centro Recreativo de Obreras Menores de la casa número 9 de la calle de San Lorenzo, haciendo constar que adeudan 5.080'50 pesetas.

—Autorizar a D.^a Dolores Cólera para transferir sus derechos sobre la casa número 15 de la manzana número 97 de la Ciudad Jardín a favor de D.^a Natalia y D. Eduardo Garralaga, en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Quedar enterado de la sentencia, favorable a la Corporación, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Manuel Lobera Peña y otros cobradores de Depositaria, contra el acuerdo por el que no se accedió a sus pretensiones de que figuren en las plantillas de funcionarios administrativos de esta Corporación.

—Quedar enterado del visado concedido por la Dirección General de

Administración Local fijando el número de cabos de la Guardia Urbana.

—Quedar enterado de la publicación de Decreto por el que se elevan las percepciones del subsidio familiar en la cuantía que se indica. Se habilitarán las 84.000 pesetas que aproximadamente supondrá la elevación indicada durante todo el año 1956 en el transcurso del año económico. En cuanto al premio a la nupcialidad no se implantará, por ahora, entre los funcionarios municipales, por no considerarlo oportuno en el momento.

—Reconocer a D. Angel Bielsa Cepero, guardia urbano, a efectos pasivos, un año, seis meses y veintinueve días que sirvió en filas, para completar el tiempo total de cinco años, dos meses y dieciocho días, que figura en su licencia absoluta.

—Desestimar a D. Alejandro Rivas Martínez, portero de escuelas, de que se le reconozca el tiempo servido en el Cuerpo de Correos, ya que lo hizo con carácter interino.

—Modificar el Reglamento de vestuario del personal de la Corporación en el sentido de asignar al vigilante Jefe del Servicio de Limpieza Pública un par de botas al igual que a los cinco vigilantes del mismo servicio.

—Quedar enterada de la sentencia, favorable a la Corporación, dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Arturo Jario y otros, del Cuerpo de Bomberos, contra las plantillas del personal aprobadas por el Ayuntamiento.

—Eleva la remuneración que percibe D. Pascual Tello Ibáñez, Profesor de Música de las escuelas municipales, hasta la cantidad de 7.500 pesetas anuales y con efectos a partir de 1.º de enero de 1955, recabándose la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local.

—Desestimar la petición del Decano de la Beneficencia municipal D. Juan José Pascual Rodríguez de que se le aumente la dotación señalada a la pieza que desempeña, por estimarlo improcedente.

—Señalar en la forma que se expresa en el dictamen el orden escalafonal de los cabos efectivos del Cuerpo de la Guardia Urbana.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Secundino Arangos Casarrubios, Veterinario titular, contra acuerdo plenario de 3 de octubre último por el que se acordó se practique la oportuna liquidación a los Veterinarios municipales con efectos desde 19 de julio último, por no haber variado las circunstancias

que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Aprobar proyecto de aplicación de contribuciones especiales por instalación de red de abastecimiento de agua en la calle de Oviedo, tramo comprendido entre la Avenida de América y calle Lasierra Purroy, y computar las aportaciones voluntarias de los vecinos a las cuotas fijadas.

—Concertar con D. Antonio Escalano Jalle, concesionario actual de la pasarela sobre el río Ebro, la participación municipal en el ingreso bruto obtenido por aquél en la explotación de dicha pasarela.

—Aprobar relación de contribuyentes del barrio de Alcofea y las cuotas asignadas a los mismos para pago, en régimen de concierto, de los arbitrios e impuestos municipales.

—Prorrogar durante el año 1956 el convenio estipulado con los almacenistas mayoristas de coloniales para pago de la inspección sanitaria sobre artículos alimenticios.

—Aprobar el proyecto de aplicación de contribuciones especiales por la construcción de aceras y pavimentación de la calzada de la calle de Verecia y computar las aportaciones voluntarias de los vecinos al pago de las cuotas fijadas por esta contribución especial.

—Aprobar relación de contribuyentes del barrio de La Cartuja Baja y las cuotas asignadas a los mismos para pago en régimen de concierto, de arbitrios e impuestos municipales.

—Establecer un convenio para el pago de la tasa de inspección sanitaria sobre el chocolate que introduzca en la Ciudad "Batanga", Sociedad Anónima, durante el año 1956.

—Aprobar relación de contribuyentes del barrio de San Juan de Mozarrifar y cuotas asignadas a los mismos para pago, en régimen de concierto, de arbitrios e impuestos municipales.

—Modificar la relación de arrendatarios de diversos cubiertos expropiados por la Corporación Municipal para dejar a la línea de proyecto de la zona de ensanche de Miraflores la prolongación de la Avenida de Marina Moreno, entre las calles de San Ignacio de Loyola y de León XIII.

—Resolver en la forma que se indica en el dictamen el concurso referente a la instalación de estación transformadora para la elevación de agua desde el río Ebro a los depósitos de Casablanca.

—Quedar enterado, con satisfacción, de un escrito del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo titular de Andeda,

Dr. D. Lorenzo Bereciartúa y Balerdi, en el que comunica haber tomado posesión de la Sede Cesaraugustana el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, Dr. D. Casimiro Morcillo y González, y haber sido nombrado el Dr. Bereciartúa para el cargo de Vicario general de la Archidiócesis.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del que fué primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Fermín Delmás, y dar el pésame a la familia del finado.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la inauguración de los nuevos locales de Radio Zaragoza, que están instalados magníficamente, pudiendo decirse que en condiciones, quizá, superiores a los mejores de España, y felicitar cordialmente a la Dirección de dicha emisora.

Y se levantó la sesión siendo las veinte horas.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario, Carmelo Zaldivar.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.008

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Miguel Franco Piquer y D. Miguel Borraz Domingo, vecinos de Calanda (Teruel), solicitan autorización para aprovechar un caudal continuo de 1'50 litros por segundo de aguas del río Guadalupe, tomadas desde la acequia "Campo Consejo", administrada por la Comunidad de Regantes del Guadalupe, en Calanda, y con fines de riego en finca de su propiedad situada en la partida del mismo nombre y en el término municipal de Calanda.

De acuerdo con el proyecto presentado, preténdese la construcción de una obra de toma sobre la citada acequia, y desde la que serán remontadas las aguas, mediante grupo moto-bomba con capacidad de 1'50 caballos de vapor, hasta una altura de 12 metros, en la que se establece el comienzo de la acequia de distribución de riegos, cruzando la tubería de comunicación entre la repetida acequia y el pozo de toma para la reseñada elevación, bajo la carretera de Más de las Matas a Calanda.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilus-

trísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación y en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista de dicho proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 9 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 2.009

Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia "Munfalla", de Fabara (Zaragoza), solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del ejercido por dicha Comunidad sobre las del río Matarraña, constituido por derivación de las aguas de dicho río hacia la acequia que titula la Comunidad de Regantes peticionaria, y que discurre por la margen izquierda fluvial atendiendo el único servicio de riegos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación y en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 1.977

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Los precios máximos para la venta al público de las diversas calidades de aceite que han de regir durante el actual mes de abril son los siguientes:

Capital

Fino, 13'75 pesetas litro, más 0'05 pesetas litro de impuesto municipal.

Corriente, 12'90 pesetas litro, más 0'05 pesetas litro de impuesto municipal.

Provincia

Fino, 13'75 pesetas litro, más los impuestos municipales que hubiere establecidos, más los gastos de transporte de almacén, autorizados éstos por esta Delegación Provincial en las localidades donde no hubiera almacén.

Corriente, 12'90 pesetas litro, más los impuestos municipales que hubiere establecidos, más los gastos de transporte de almacén, autorizados éstos por esta Delegación Provincial en las localidades donde no hubiera almacén.

Se recuerda que para que un aceite sea considerado como fino precisa que tenga una acidez inferior a un grado, y de las características de olor, color y sabor peculiares de su calidad, y los corrientes, de uno a tres grados de acidez.

Zaragoza, 4 de abril de 1956.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.012

Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria

Servicio de Pósitos

Delegación Ejecutiva Provincial

D. Julián Martínez Almagro, Agente ejecutivo especial de Servicio de Pósitos;

Hago saber: Que en el expediente de reintegración ejecutiva de apremio instruido en esta Agencia especial contra D. Cecilio Cavero López, fallecido, por un préstamo concedido en enero de 1933, derivado contra sus hijos y herederos, que luego se dirán, ha sido acordado por providencia del día de hoy el embargo preventivo de los bienes de propiedad de los mismos que a continuación se expresan:

De propiedad de D.ª Martina Cavero Igual, casada con D. Luis Aznar Ibáñez: Un campo o finca rústica en el término municipal de Sádaba, sito en la partida "El Golpellar", que linda. Al Norte, con María Cavero; al Sur, con Jesús Cavero; al Este, con camino, y al Oeste, con Tomasa Igual.

Tiene una extensión superficial de 7 áreas, equivalentes a 1 hanega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 514, libro 45, folio 72, finca número 2.566.

De propiedad de D. Isidro Cavero Igual, casado con D.ª Clotilde Cortés Mélida: Un campo o finca rústica en el mismo término municipal y partida que el anterior, de la misma extensión superficial, que linda: Al Norte, con José Cavero; al Sur, con acequia de riego; al Este, con camino, y al Oeste, con Tomasa Igual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 500, libro 31, folio 23, finca número 5.241.

De propiedad de D. José Cavero Igual, casado con D.ª Cándida López Legaz: Un campo o finca rústica en el mismo término municipal y partida que los anteriores, de la misma extensión superficial, que linda: Al Norte, con Jesús Cavero; al Sur, con Isidro Cavero; al Este, con camino, y al Oeste, con Tomasa Igual. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 500, libro 31, folio 24, finca número 5.242.

De propiedad de D. Jesús Caveró Igual, casado con D.^a Felisa Compás Aznárez: Un campo o finca rústica en el mismo término municipal y partida que los anteriores, de la misma extensión superficial, que linda: Al Norte, con Martina Caveró; al Sur, con José Caveró, al Este, con camino, y al Oeste, con Tomasa Igual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 500, libro 31, folio 26, finca número 5.243.

De propiedad de D. Antonio Caveró Igual, casado con D.^a Juana Casamayor Contreras: Un campo o finca rústica en el mismo término municipal y partida que los anteriores, de la misma extensión superficial, que linda: Al Norte, con río Riguel; al Sur, con María Santos Caveró; al Este, con Pedro Aznárez, y al Oeste, con Tomasa Igual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 500, libro 31, folio 27, finca número 5.244.

De propiedad de D.^a María Santos Caveró Igual, viuda: Un campo o finca rústica en el mismo término municipal y partida que los anteriores, de igual extensión superficial, que linda: Al Norte, con Antonio Caveró; al Sur, con Martina Caveró; al Este, con camino, y al Oeste, con Tomasa Igual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 500, libro 31, folio 29, finca número 5.245.

Y desconociéndose el domicilio de los señores D.^a Martina, D. José, y D. Jesús Caveró Igual, se les notifica el embargo por el presente edicto y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se les requiere para que verifiquen el pago de los débitos en el Pósito Social de Sádaba, que ascienden a la suma de 4.244'82 pesetas, dentro del plazo de ocho días inmediatos siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o comparezcan en el expediente en la Agencia Ejecutiva Especial sita en Barcelona (calle Francisco Giner núm. 49, 1.^o), para designar domicilio o representante con quien hayan de entenderse las notificaciones sucesivas, en la inteligencia si no lo hacen de que serán declarados en rebeldía y las notificaciones sucesivas practicadas con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o diligencia que al trámite del procedimiento convenga, fijado en las Casas Consistoriales o publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según proceda.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y su exposición al público en las tablas de anuncios oficiales del Ayuntamiento y en las del Pósito Social, libro el presente edicto que firmo y sello en Barcelona a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.— El Agente especial, Julián Martínez Almagro.

Núm. 2.005

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Relación de los inscritos en el Trozo Marítimo de Tarragona, nacidos en el año 1937 en Zaragoza y pueblos de su provincia, cuyos nombres se relacionan a continuación, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército, por pertenecer al de Marina, para el reemplazo de 1937, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Zaragoza: Miguel Paricio Negro, hijo de Miguel y Visitación.

Mequinenza: Segundo Oliver Molina, hijo de Manuel y María-Teresa.

Cubel: Vicente Abad Guerrero, hijo de Francisco y Cándida.

Pedrola: Antonio Gea Lázaro, hijo de Bruno y Pilar.

Tarragona, 7 de abril de 1956.— El Segundo Comandante, Jefe del Detall, Alfonso de Eguía

Núm. 1.991

Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria

Subasta de material

Autorizada por la Junta Central Administradora de Vehículos y Maquinaria la enajenación, mediante subasta, los lotes de vehículos y maquinaria de los distintos Servicios de Obras Públicas, esta Junta Provincial ha resuelto subastar los siguientes materiales:

Lote núm. 1

Una excavadora "Bucyrus", sobre vía, de 1'50 metros cúbicos de cücharras. Tasación, 150.000 pesetas.

Lote núm. 2

Cinco locomotoras a vapor, de 80 HP. y vía de 1 metro. Tasación, 75.000 pesetas.

Lote núm. 3

Una machacadora "Clus", III.
Una machacadora "Clus", IV.
Una machacadora "Baldrich-Abrik-Durlach".

Una machacadora "Dalbonce-Brachel y Compañía".

Una caldera para asfalto sobre ruedas.

Un motor a gasolina marca "Reu", de 10 HP., con chasis, inútil.

Catorce bielas de hierro fundido para machacadoras.

Tres mandíbulas de hierro fundido para machacadoras.

Tasación, 35.000 pesetas.

Lote núm. 4

Novcientos ocho paquetes, de 16 kilogramos, de placas de hierro para apoyo de carriles.

Cuatrocientos noventa y cuatro paquetes, de 6'50 kilogramos, de placas de hierro para apoyo de carriles.

Cinco mil doscientos diez metros de carril de 10 kilogramos por metro lineal.

Trescientos treinta y dos metros de carril de 10 kilogramos por metro lineal (inútil).

Novcientos un metros de carril de 12 kilogramos por metro lineal.

Sesenta metros de carril de varios tipos de 2 metros de longitud.

Noventa y ocho parejas de vía armada de 12 kilogramos y 5 metros de longitud.

Dieciocho parejas de vía armada de 10 kilogramos y 5 metros de longitud.

Veintinueve cambios para vía de 12 kilogramos por metro lineal.

Una vagoneta de 1 metro cúbico, sin freno.

Dos chasis para vagoneta de $\frac{3}{4}$ de metro cúbico.

Dos chasis para mesilla-plataforma de vía 60 centímetros.

Seis cajas-vagoneta de 3 metros cúbicos, en mal estado.

Tres rodámenes.

Tasación, 250.000 pesetas.

Lote núm. 5

Furgoneta "Ford", 17 HP., MOP-815. Tasación, 15.000 pesetas.

Lote núm. 6

Ligero "Ford", 17 HP., MOP-1724. Tasación, 15.000 pesetas.

Lote núm. 7

Ligero "Ford", 17 HP., MOP-801. Tasación, 15.000 pesetas.

Lote núm. 8

Camioneta "Ford", 17 HP., MOP-812. Tasación, 25.000 pesetas.

Lote núm. 9

Ligero "Ford", 21 HP., MOP-799. Tasación, 2.000 pesetas.

Lote núm. 10

Ligero "Buick", 21 HP., MOP-786. Tasación, 6.000 pesetas.

Lote núm. 11

Ligero "Buick", 21 HP., MOP-793.
Tasación, 8.000 pesetas.

Lote núm. 12

Camioneta "Ford", 17 HP., MOP-811.
Tasación, 25.000 pesetas.

Lote núm. 13

Ligero "Lancia-Ardea", 8 HP., MOP-1419. Tasación, 27.000 pesetas.

Lote núm. 14

Ligero "Ford-Prefect", 9 HP., MOP-1175. Tasación, 35.000 pesetas.

Lote núm. 15

Camión basculante "Austin", 40 HP., MOP-795. Tasación, 50.000 pesetas.

Lote núm. 16

Material "Chevrolet" para desguace.
Tasación, 9.000 pesetas.

Lote núm. 17

Material "Chevrolet" para desguace.
Tasación, 9.000 pesetas.

Lote núm. 18

Material "Ford" para desguace. Tasación, 14.000 pesetas.

Los valores de tasación de cada lote servirán de base a la subasta, a partir del cual se efectuarán las licitaciones en alza.

Los posibles solicitantes a quienes interese examinar los lotes del material a subastar recogerán la correspondiente autorización en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, núm. 26).

Cada proposición se referirá a un solo lote, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado que llevará al exterior el número del lote y el nombre del licitador.

Las proposiciones que se formulen deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Junta Provincial para la subasta de material de obras públicas de esta provincia, en instancia reintegrada con pólizas por valor de 4.70 pesetas con arreglo a la Ley del Timbre.

Las proposiciones se admitirán únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza hasta las once horas del décimoquinto día, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose como días a contar solamente los hábiles, siendo la apertura de pliegos presentados el siguiente día hábil de cerrarse la admisión de los mismos, a las once horas.

Con cada proposición se constituirá en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza una fianza en metálico por un importe del 10 por 100 del valor de tasación del lote, que res-

ponderá del pago y retirada del mismo.

Los adjudicatarios de los lotes deberán ingresar en dicha Pagaduría su total importe en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, debiendo recoger en el plazo de otros quince días el material adjudicado.

El importe de este anuncio y de los que aparezcan en la Prensa local referentes a la misma subasta, serán a cargo de los adjudicatarios y distribuidos a prorratio entre los mismos.

Zaragoza, 4 de abril de 1956. — El Presidente de la Junta Provincial, F. Fernández.

Núm. 2.010**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Por D.^a Mercedes Lartitegui Arenaza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de la petición formulada en 12 de julio de 1955 de que se ejecute el acuerdo plenario de 10 de abril de 1954 aprobando el pliego de condiciones para la subasta y adjudicación de los derechos de asentador del Mercado de Pescados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 7 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — V.^o B.^o: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA**Núm. 1.984****CALATAYUD**

Acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del 14 de marzo próximo pasado, hacer cesión al Ministerio del Ejército de un solar con destino a la construcción de viviendas militares, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente aviso, de conformidad a lo preceptuado en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Calatayud, 5 de abril de 1956.—El Alcalde, Antonino Gil.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA**

Núm. 1.987

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa 212 de 1954, sobre salud pública, contra Francisco Pellicer Palop, se cita por medio de la presente al referido penado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que la Excelentísima Audiencia le condenó por sentencia de 10 de noviembre de 1955, a la pena de un año de prisión menor, accesorias, costas y pago de multas, con arresto sustitutorio, haciéndole saber que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Epifanio Magro.

Núm. 1.986

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a contra-orden de la Excmo. Audiencia Territorial de Zaragoza dimanante de cuenta jurada promovida por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín contra su cliente D. Joaquín Royo Ibarz, habiéndose acordado en este día sacar a primera y pública subasta los bienes embargados, propiedad del deudor, y que son los siguientes:

Una máquina transformadora de cloro ("Cros") de un frasco, tasada en 1.200 pesetas.

Una báscula de barra, de 150 kilogramos, tasada en 300 pesetas.

Cuatro bombonas de cristal, de 60 litros, tasadas en 160 pesetas.

Dos depósitos de uralita, uno de ellos de 60 litros y otro de 90 litros, tasados en 150 pesetas.

Un mostrador-arca, de madera, tasado en 600 pesetas.

Sesenta cajas de madera, vacías, de una capacidad de 20 botellas cada una, tasadas en 300 pesetas.

Un remolque de mano y para bicicleta de 200 Kg. de fuerza, valorado en 300 pesetas.

Un mostrador sencillo, de madera, de unos tres metros de largo por uno de ancho, valorado en 150 pesetas.

Campo secano sito en la partida "Gabardera", de este término municipal de Caspe, de 1 hectárea 71 áreas 63 centiáreas, con las tres cuartas partes de un edificio enclavado dentro del mismo. Linda: Norte, Este y Oeste, con monte, y Sur, Mariano Zaporta. Valorado en 2,500 pesetas.

Para la celebración de la subasta ha sido señalado el día 12 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia, de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La finca embargada se saca a subasta sin suplir la falta de titulación a petición del portador de la carta-orden.

Dado en Caspe a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.972

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 101 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Raudo Hernández Flores, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 20 de abril y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.966

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 129 de 1956 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1956.—El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzga-

do número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Serafín Tello Franco, denunciante, y José Esteruelas Escuer; de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Esteruelas Escuer a la pena de veinte días de arresto menor, costas del juicio e indemnización al perjudicado de la cantidad de pesetas 444.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler.— Ramón Grau". (Rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.— Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Esteruelas Escuer por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.013

Comunidad de Regantes
de La Puebla de Alfindén

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a reunión general a todos los herederos para el día 29 de abril, a las dieciocho horas, en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año 1955.
- 2.º Ordenamiento de las aguas para su mejor distribución y aprovechamiento.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos del año 1955.
- 4.º Propuesta de ingreso en la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría se celebrará la reunión en segunda convocatoria el mismo día, a las dieciocho treinta horas, adoptándose acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

La Puebla de Alfindén, 7 de abril de 1956. — El Presidente, Carmelo Polo.

Núm. 2.015

Colegio Oficial de Agentes Comerciales
de Zaragoza

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento interior del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de marzo próximo pasado, tomó el acuerdo de que, con fecha 30 de abril del año actual, sean dados de baja por falta de pago e ignorado paradero: D. Domingo Gimeno Lahoz, D. Miguel Abad Coloma, D. José-Luis Lapeña Hernández, D. Luis Armillas López, D. José Kollý Guíu, D. Jesús Mancebo Minguijón y D. Manuel Ortín Panadero; y por falta de pago: D. Primitivo Berdejo Berdejo, D. Fortunato Vicente de Vera, D. Angel Rayuela Carrión, D. Antonio Crespo Gila, D. Ceferino Marín Calavia, D. Angel López Burgos, D. Luis Mormeneo Laborda, D. Mariano Segura Alonso, D. Agustín Motos Sacall, D. Gervasio Gállego Lacall, D. Fernando Arnaudas Martínez, D. Mariano Gracia Ara, D. Antonio García Domingo, D. Manuel Lafita Campó, D. Luis Ventura Cazcarro, D. Jesús Laureos Munilla y D. Manuel Vicente Tejero; anulando sus respectivos carnets profesionales si para la citada fecha no han satisfecho la totalidad de su deuda.

Zaragoza, 6 de abril de 1956. — El Presidente, Ceferino Muru. — El Secretario, José-Maria Giménez.

Núm. 2.044

Electra de Tardienta, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Electra de Tardienta", Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a Junta general ordinaria, que será celebrada en el domicilio provisional de la Compañía (sito en Tardienta, Avenida de la Estación, número 4), a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, el día 28 de abril corriente, para dar cuenta de la marcha de la Sociedad, renovación del Consejo de Administración y otros, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Tiene derecho de asistencia los señores accionistas que tengan número suficiente de acciones y depositen éstas, con cuarenta y ocho horas de antelación, en las oficinas provisionales sitas en Zaragoza (Avenida de San José, número 11, 1.º izquierda).

Tardienta, 11 de abril de 1956.— Por el Consejo de Administración: El Secretario accidental, Julián Martín.